

AVISO COMPLEMENTARIO



TECPETROL S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 4 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS (A) EN EFECTIVO, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, Y/O (B) EN ESPECIE, MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2, CON TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$6.510.000

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) Por Hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

La presente oferta de Obligaciones Negociables se realiza en el marco de lo dispuesto por la Comunicación “A” 7106 del Banco Central de la República Argentina que requirió, salvo limitadas excepciones, que quienes registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 por endeudamientos denominados y pagaderos en dólares estadounidenses (como es el caso de las Obligaciones Negociables Clase 2 de la Emisora) que presenten ante ese organismo un plan de refinanciación en base a los criterios descriptos en esa norma.

Por medio de la presente aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”), Tecpetrol S.A. (la “**Emisora**”) se dirige al público inversor en general a fin de complementar el aviso de suscripción de fecha 27 de enero de 2021 (el “**Aviso de Suscripción**”), y el suplemento de prospecto relacionado con las Obligaciones Negociables (conforme se define más adelante) de fecha 27 de enero de 2021 (el “**Suplemento**”), en todos los casos publicados en dichas fechas en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem “**Emisiones**”, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A., relacionados con las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 4 (las “**Obligaciones Negociables**”) a ser integradas (a) en efectivo, en Dólares Estadounidenses, y/o (b) en especie, mediante la entrega de obligaciones negociables clase 2 denominadas en Dólares Estadounidenses emitidas el 20 de febrero de 2020 (Código ISIN: ARTECP560024; Ticker MAE/BCBA: TTC2O; Código de especie CVSA: 54.628) (las “**Obligaciones Negociables Clase 2**”), conforme la Relación de Canje (según se define en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción) con tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los 24 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) por un valor nominal de hasta US\$6.510.000 (el “**Monto Máximo de Emisión**”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento y/o el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por medio del presente se comunica al público inversor en general que Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ha asignado en su dictamen de fecha 28 de enero de 2021 a las Obligaciones Negociables la calificación “AAA(arg)”.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución de la CNV N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora y en las oficinas de los Colocadores. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019.

Agentes Colocadores

BALANZ

**Balanz Capital Valores
S.A.U.**
ALyC y AN - Integral
Matrícula N°210



**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.U.**
ALyC y AN – Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Río S.A
ALyC y AN - Integral
Matrícula N° 72 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 28 de enero de 2021

Juan José Mata
Subdelegado
Tecpetrol S.A.